

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, marzo 16 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Niéguese la petición de librar oficio para inscripción de embargo del predio de matrícula inmobiliaria No. 300 - 314535, toda vez que ya se encuentra registrado en la ORIPB, con oficio No. 2866 del 1 de agosto de 2019, según anotación No. 8 del respectivo folio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1bde8a7abb5bfb7d208e105eabfcd7a89476d98da654b362ab71a4b8ad1b2c7

Documento generado en 16/03/2021 04:13:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>